

26

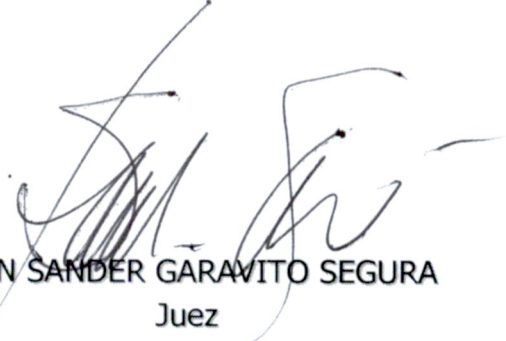
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., siete (7) de abril dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00342

No se accede al señalamiento de cita presencial, dado que ésta es excepcional, como lo indica el Consejo Superior de la Judicatura, pues la actuación debe efectuarse en forma virtual atendiendo a las tecnologías de la comunicación.

Obsérvese que las actuaciones del plenario pueden ser examinadas en la consulta de proceso de la página de la Rama Judicial con los 23 dígitos del asunto y verificar los estados electrónicos en el micrositio del Juzgado 76 Civil Municipal de la ciudad, transitoriamente 58 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

(2)

8 ABR. 2021

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-_____ de _____ de abril de 2020.

4

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., siete (7) de abril dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00342

Por secretaría, remítase el oficio No. 1046 de 15 de septiembre de 2020 a la parte demandante para que esta le imprima el respectivo trámite.

Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de diez (10) días, luego de enviado el mencionado oficio, acredite su radicación en las entidades destinatarias.

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

(2)

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-_____ de _____ de abril de 2020.